



VISTOS:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por los siguientes contribuyentes:

NOMBRE	R.U.T.	ACTIVIDAD	DURACIÓN	UBICACIÓN
Eduardo Andrés Ríos Montesino	9.516.683-0	Venta ambulante de frutas, Verduras productos secos en forma ambulante.	Julio al 31 de Diciembre 2019	Ruta L 30 Kilometro Uno a 100 mts. del peaje.
Roberto Moraga González	7.287.448-K	Venta de Herramientas usadas ambulante	Junio al 31 de Diciembre 2019	Dentro de la Comuna de Villa Alegre.
Claudia Andrea Yáñez Bravo	15.149.862-0	Venta de frutas y Verduras de temporada, plantas	Julio al 31 de Diciembre 2019	Ruta los Conquistadores Km. 1

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** los permisos Provisorios para realizar las actividades indicadas en el N° 1 de los Vistos, dentro de la Comuna de Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVASE.”**

CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CMR/JCF/VDR/ccr.
N° 073.- 31.07.2019